



Nombre del trámite o servicio <i>Constancia de Verificación de No Antecedentes de Robo de Vehículo</i> Clave: FGEM/ DGUBA/07	
Dirección responsable del trámite o servicio.	Fiscalía General del Estado de Morelos Avenida Emiliano Zapata Núm. 803, Col. Buena Vista, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 777 688 86 77 y 3 29 15 00
Área administrativa y cargo del servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección General de la Unidad de Bienes Asegurados. Avenida Plutarco Elías Calles número 23, Colonia Rubén Jaramillo, Temixco, Morelos teléfono: 01 (777) 321 62 77. Correo electrónico: bienesasegurados@gmail.com
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Persona Física: Propietario del vehículo y/o persona autorizada con carta poder. Persona Moral: Representante Legal y/o Apoderado Legal
Medio de presentación del trámite o servicio.	El interesado deberá registrarse en la página www.bienesasegurados.morelos.gob.mx , y atender las instrucciones para poder solicitar el trámite, debiendo presentarse con la documentación especificada al momento de hacer la cita en la página de internet.
Horario de Atención	La Dirección General atiende a la ciudadanía de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas. Para el pago de la Constancia se deberá de acudir a los Bancos en un horario de 09:00 a 16:00 horas.
Plazo de resolución	Habiendo transcurrido 48 horas posteriores a la realización de la solicitud del trámite podrá agendar su cita, una vez presentándose a su cita, el tiempo es de 1/2 hora a 1 ½ hora, dependiendo del tiempo de respuesta del Sistema Nacional de Seguridad Pública y



	de la dificultad para la obtención de los números identificativos por el personal especializado. Tratándose de validación de facturas emitidas por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) el propietario deberá esperar el resultado de la validación por parte de esa Autoridad.
Vigencia.	24 horas
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

<i>Documentos que se requieren</i>			
No.		Original	Copia
1	Factura de origen (Aplica para vehículos de Agencia y/o vehículos de procedencia extranjera)	1	
2	Refactura (Aplica para vehículos que se hayan adquirido usados)	1	
3	Tarjeta de circulación (o en su caso presentar el ultimo recibo del pago de Tenencia)	1	
4	Identificación oficial vigente (Credencial de elector, Pasaporte, Cartilla militar, Licencia de conducir, Cedula profesional, Carta y/o Credencial de naturalización)	1	
5	Identificación oficial del anterior propietario (persona que endosa)	1	
6	Pedimento Aduanal (Vehículos extranjeros)	1	
7	Factura de motor (Aplica únicamente en caso de haber cambiado el motor de origen)	1	
8	Para vehículos de transporte público Taxi, microbús, grúas, tractocamión presentar tarjetón	1	
	Personas Morales además de lo anterior:		
9	Acta constitutiva	1	
10	Registro Federal de Contribuyentes	1	

Costo y forma de	Área de pago:
	Instituciones Bancarias: Banorte, el más cercano en Avenida Cuahunáhuac No. 382, Col. Villas



\$ 439	del Descanso, Jiutepec, Morelos Banamex, el más cercano en Col. Centro, a un costado del Zócalo Municipal de Jiutepec, Morelos Oficinas de Gobierno: Módulos de cobro o cajeros automáticos de Gobierno del Estado Vía electrónica: En la página de Internet de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, en el siguiente link: https://www.ingresos.morelos.gob.mx/index.php/tramites/tramitesgestora?deGestora=25&nombreGestora=FISCALÍA%20GENERAL%20DEL%20ESTAD
--------	--

Observaciones adicionales

Si el vehículo aparece con reporte de robo en el Sistema Nacional de Seguridad Pública al momento de la consulta, o presenta alteración en sus medios de identificación al momento de la inspección, será retenido y puesto a disposición del Agente del Ministerio Público y el propietario manifestará bajo entrevista ministerial la forma de adquisición del vehículo. Tratándose de vehículos vendidos por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) la factura deberá validarse vía correo certificado debiendo esperar el resultado de la validación, además las facturas electrónicas se validaran vía electrónica. La Carta-Factura tendrá una validez de 30 días a partir de la fecha de su expedición. □ La Factura y/o Refactura deberá presentar claramente las firmas de los endosos debidamente especificados y con la correspondiente continuidad. Tratándose de vehículos adquiridos por medio del Instituto de Crédito de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, deberá presentar la copia de la factura con el sello de vigencia no mayor a 30 días.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: De 1/2 hora a 1 ½ hora, dependiendo del tiempo de respuesta del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la dificultad para la obtención de los números identificativos por el personal especializado.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Lineamientos para la emisión de constancias de verificación de no antecedentes de robo de vehículos, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5405, de fecha 22 de junio de 2016. □ Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, Artículo 57 fracción VI. Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5246 de fecha 24 de diciembre de 2014. Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, mediante publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5565 de fecha 31 de Diciembre de 2017, Valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) Para 2018. Establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicados en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2018. Vigentes a partir del 01 de febrero de 2018. □ Circular número 010/2008 publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" en la que se instruye sobre la actuación en relación a la expedición de constancias de identificación vehicular y a generar inmediatamente el documento al SITE del reporte de denuncias sobre robo de vehículos. Periódico Oficial "Tierra y Libertad" numero 4625 de fecha 09 de julio de 2008. □

Circular número 011/20080 en la que se instruye brindar el apoyo a la Dirección General de Administración de Bienes Asegurados para lograr el resguardo y custodia de los instrumentos, objetos o productos del delito que se relacionen con una averiguación previa. Periódico Oficial "Tierra y Libertad" numero 4625 de fecha 09 de julio de 2008. □ Acuerdo 10 emitido por el C. Procurador General de Justicia del Estado, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4553 de fecha 29 de agosto de 2007.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Fiscalía de Visitaduría y Asuntos Internos de la Fiscalía General del Estado de Morelos, Calle Nueva Italia Número 5 Colonia Lomas de la Selva Oriente, Cuernavaca, Morelos. Teléfono 3137063